



**PUNTOS DE SUSCRICIÓN.**

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.  
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.  
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde, todos los días menos los festivos.

**PRECIOS DE SUSCRICION.**

MADRID..... Por un mes. *Pesetas.* 5  
 PROVINCIAS, INCLASAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20  
 BALEARES Y CANARIAS..... }  
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 20  
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45  
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE ESTADO.**

**REALES DECRETOS.**

Accediendo á los deseos de D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna,

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado del cargo de mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Santa Sede; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
**José Elduayen.**

En atención á las relevantes circunstancias que concurren en D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins,

Vengo en nombrarle mi Embajador Extraordinario y Plenipotenciario cerca de la Santa Sede.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Estado,  
**José Elduayen.**

**MINISTERIO DE MARINA.**

**REALES DECRETOS.**

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Oficial primero del referido Ministerio al Capitán de fragata de la Armada D. Pedro de la Puente y Olea.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera.**

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Oficial segundo del referido Ministerio al Teniente de navío de primera clase de la Armada D. Joaquín Cincúnegui y Marco.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera.**

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en admitir la dimisión que, fundado en el mal estado de su salud, ha presentado del cargo de Capitán general de Marina del Departamento de Cádiz el Vicealmirante D. Francisco de Paula Pavia y Pavia; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo

ha desempeñado, y proponiéndome utilizar sus servicios oportunamente.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera.**

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en admitir á D. Cecilio de Lora y Castro, Diputado á Cortes, la dimisión que ha presentado del cargo de Vocal de la Junta de reorganización de la Armada creada por Real decreto de 20 de Noviembre último; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera.**

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Emilio Catalá y Alonso cese en el cargo de Vocal de la Junta de torpedos; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera.**

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta de reorganización de la Armada, creada por Real decreto de 20 de Noviembre último, á D. Luis María de la Torre, Conde de Torreánaz, Senador del Reino.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera.**

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en nombrar Vocal de la Junta de reorganización de la Armada, creada por Real decreto de 20 de Noviembre último, á D. Hipólito Finat, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,  
**Juan Antequera.**

**MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.**

**REAL DECRETO.**

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 16 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se llama al servicio de las armas á 45.000 hombres del sorteo verificado en 30 de Diciembre último, los cuales ingresarán desde luego en los cuerpos activos del Ejército.

Art. 2.º El cupo de las provincias será el que se designa en el adjunto estado general, formado, con sujeción al

artículo 29 de la citada ley, habiéndose fijado con arreglo al art. 16 de la misma el contingente de las islas Canarias.

Dado en Palacio á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ALFONSO.

El Ministro de la Gobernación,  
**Francisco Romero y Robledo.**

*Estado general demostrativo del contingente de hombres con que cada provincia ha de contribuir para el reemplazo de los cuerpos activos del Ejército en el presente año.*

PROVINCIAS.	NÚMERO DE MOZOS SORTEADOS en 30 de Diciembre último.	CUPOS.
Alava.....	374	253
Albacete.....	2.213	641
Alicante.....	4.280	1.239
Almería.....	3.693	1.069
Ávila.....	1.787	517
Badajoz.....	4.418	1.279
Baleares.....	2.319	671
Barcelona.....	7.337	2.124
Burgos.....	3.169	917
Cáceres.....	2.562	742
Cádiz.....	3.808	1.102
Castellón.....	2.810	813
Ciudad Real.....	2.663	771
Córdoba.....	3.643	1.033
Coruña.....	3.018	1.432
Cuenca.....	2.214	641
Gerona.....	2.570	744
Granada.....	4.434	1.233
Guadalajara.....	4.960	1.367
Guipúzcoa.....	4.887	1.346
Huelva.....	2.163	626
Huesca.....	2.237	653
Jaén.....	4.153	1.203
León.....	3.339	1.024
Lérida.....	2.770	802
Logroño.....	4.716	1.347
Lugo.....	4.570	1.333
Madrid.....	4.668	1.351
Málaga.....	4.917	1.433
Murcia.....	4.830	1.398
Navarra.....	2.904	841
Orense.....	3.728	1.079
Oviedo.....	6.370	1.844
Palencia.....	4.692	1.349
Pontevedra.....	3.904	1.129
Salamanca.....	2.763	800
Santander.....	2.329	674
Segovia.....	4.440	1.247
Sevilla.....	4.462	1.291
Soria.....	4.498	1.344
Tarragona.....	3.450	912
Teruel.....	2.333	675
Toledo.....	3.442	981
Valencia.....	6.438	1.869
Valladolid.....	2.251	652
Vizcaya.....	4.834	1.344
Zamora.....	2.401	695
Zaragoza.....	3.490	1.040
Canarias.....		50
<b>TOTAL.....</b>	<b>155.295</b>	<b>45.000</b>

Aprobado por S. M.—Madrid 31 de Enero de 1884.—  
 ROMERO ROBLEDO.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN LA FECHA QUE SE EXPRESA (1).

En 19 de Marzo de 1883. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional a la orgánica del Poder judicial, para el de Logroño, de término, vacante por salida á otro destino de D. Laureano Santa Olalla, á D. Galo Sanz y Peña, que sirve el de Calahorra.

(1) Véase la GACETA de ayer.

*Méritos y servicios de D. Galo Sanz.*

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Setiembre de 1854, habiendo ejercido la profesión en Camargo desde 1855 hasta 1868, habiendo desempeñado el Juzgado municipal varias veces.

En 1.º de Diciembre de 1868 fué nombrado Juez de primera instancia de Arnedo, de entrada, tomando posesión en 15 de Diciembre de 1868.

En 21 de Diciembre de 1870 trasladado á La Guardia.

En 14 de Febrero de 1871 á Nájera.

En 14 de Diciembre de 1872 á Haro.

En 13 de Diciembre de 1873 á Agreda.

En 3 de Febrero de 1874 declarado cesante; cesó en 8 del mismo mes.

En 29 de Noviembre de 1875 nombrado Juez de primera instancia de Quiroga, de entrada, de cuyo cargo tomó posesión en 31 de Diciembre siguiente.

En 27 de Marzo de 1876 trasladado, á su instancia, á Villarcayo.

En 25 de Marzo de 1878 á La Guardia.

En 21 de Diciembre de 1882 nombrado para el de Calahorra, de ascenso, del que tomó posesión en 8 de Enero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Vitoria, de término, vacante por promoción de D. Cándido Fernández Treviño, á D. Martín Pérez y Pérez, que sirve el de Cervera.

*Méritos y servicios de D. Martín Pérez.*

Se le expidió el título de Abogado en 4 de Diciembre de 1868.

En 8 de Octubre de 1869 fué Auxiliar de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Gracia y Justicia.

En 1.º de Mayo de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Montánchez, de entrada, de la que tomó posesión en 18 del mismo mes.

En 18 de Diciembre de 1871 trasladado á la de La Cañiza.

En 8 de Agosto de 1872 declarado cesante.

En 26 del mismo mes nombrado para la Promotoría fiscal de La Palma, de la que tomó posesión en 22 de Setiembre siguiente.

En 1.º de Junio de 1874 trasladado á la de Sarriá.

En 27 de Diciembre de 1875 á la de Becerría.

En 26 de Julio de 1878 á la de Entrambasaguas.

En 20 de Octubre de 1880 promovido á la de Igualada, de ascenso, de la que tomó posesión en 27 de Diciembre de 1880.

En 21 de Marzo de 1881 nombrado Juez de primera instancia de San Felú de Llobregat, electo.

En 13 de Abril siguiente nombrado para el de La Bañeza, del que tomó posesión en 9 de Mayo siguiente.

En 3 de Octubre de 1881 trasladado á Señorín de Carballino.

En 1.º de Enero de 1883 nombrado Juez de primera instancia de Cervera, de ascenso, de cuyo cargo tomó posesión en 27 del mismo mes.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de León, de término, vacante por promoción de D. Luis Tejerina, á Don Celestino de los Ríos y Córdoba, que sirve el de Arévalo.

*Méritos y servicios de D. Celestino de los Ríos.*

Se le expidió el título de Abogado en 20 de Octubre de 1866, habiendo ejercido la profesión desde 1866 hasta 1869, y sido Fiscal sustituto de San Sebastián.

En 8 de Abril de 1870 nombrado para la Promotoría fiscal de Navahermosa, de entrada, de la que tomó posesión en 22 de Mayo siguiente.

En 7 de Diciembre inmediato trasladado á la de Durango.

En 16 de Julio de 1873 á la de Saldaña, electo.

En 6 de Setiembre siguiente á la de Miranda de Ebro.

En 1.º de Noviembre de 1875 á la de Belmonte, electo.

En 29 del mismo mes á la de Murias de Paredes, electo.

En 27 de Diciembre siguiente á la de La Vecilla.

En 7 de Febrero de 1876 á la de Azpeitia.

En 3 de Julio de 1880 á la de Grandas de Salime, electo.

En 26 del mismo mes nombrado Juez de primera instancia de Pola de Laviana, de cuyo cargo tomó posesión en 5 de Setiembre siguiente.

En 23 de Noviembre inmediato trasladado á Puigcerdá.

En 18 de Diciembre siguiente trasladado á Castro Urdiales.

En 13 de Julio de 1881 declarado cesante por renuncia.

En 21 de Diciembre de 1882 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Arévalo, de ascenso, del que tomó posesión en 16 de Enero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Zamora, de término, vacante por promoción de D. Benito Peña, á D. Manuel San Román y Marcos, que sirve el de Ledesma.

*Méritos y servicios de D. Manuel San Román.*

Se le expidió el título de Abogado en 1843, habiendo ejercido la profesión 18 años.

En 7 de Febrero de 1846 se le nombró para la Promotoría fiscal de Yeste, de entrada, de la que tomó posesión en 20 de Marzo siguiente.

En 21 de Enero de 1853 trasladado á la de Salas de los Infantés.

En 20 de Setiembre siguientes á la de Nájera.

En 5 de Febrero de 1855 declarado cesante.

En 3 de Abril de 1857 nombrado para la Promotoría fiscal de Bermillo de Sayago, de la que tomó posesión en 20 del mismo mes.

En 12 de Noviembre de 1858 declarado cesante.

En 15 de Enero de 1864 se le nombró Juez de primera instancia de Alburquerque, de entrada, tomando posesión en 15 de Febrero siguiente.

En 12 de Abril de 1865 trasladado á Barco de Avila.

En 27 de Junio de 1867 cesante por supresión del Juzgado.

En 12 de Abril de 1875 nombrado Juez de primera instancia de Mancha Real, electo.

En 10 de Mayo siguiente nombrado para el de Riaño, electo.

En 24 del mismo mes cesante por renuncia.

En 8 de Enero de 1882 nombrado Juez de primera instancia de Ledesma, de entrada, tomando posesión en 1.º de Febrero siguiente.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Castellón, de término, vacante por promoción de D. Manuel Aubán, á D. Faustino Oneca y Arigita, que sirve el de Lucena.

*Méritos y servicios de D. Faustino Oneca.*

Se le expidió el título de Abogado en 16 de Julio de 1862, habiendo ejercido la profesión en Pamplona y Aoiz más de cuatro años.

En 7 de Noviembre de 1866 fué nombrado Promotor fiscal de Hacia de Zaragoza, de cuyo cargo tomó posesión en 1.º de Diciembre siguiente.

En 25 de Junio de 1868 declarado cesante por supresión, y cesó en 1.º de Julio siguiente.

En 13 de Diciembre de 1869 nombrado Oficial Letrado de la Administración económica de Lugo, de cuyo cargo se posesionó en 11 de Enero de 1870.

En 22 de Enero de 1872 nombrado Juez de primera instancia de Villacarriede, de entrada, y sin tomar posesión.

En 12 de Febrero siguiente nombrado para el de Sos, de entrada, del que se posesionó en 4 de Marzo siguiente.

En 3 de Julio de 1880 trasladado al de Novelda.

En 9 de Agosto de dicho año nombrado para el de Alburquerque.

En 4 de Octubre del mismo año trasladado al de San Mateo.

En 21 de Diciembre de 1882 nombrado Juez de primera instancia de Lucena, de entrada, tomando posesión en 15 de Enero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el del distrito del Mar de Valencia, de término, vacante por promoción de D. Rafael Iranzo, á D. Jerónimo Lloret y Capsir, que sirve el de Sagunto.

*Méritos y servicios de D. Jerónimo Lloret.*

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Enero de 1850, habiendo ejercido la profesión en Gandía cuatro años.

En 5 de Mayo de 1854 se le nombró Promotor fiscal de Gandía, de entrada; tomó posesión en 13 del mismo.

En 8 de Marzo de 1855 fué declarado cesante.

En 29 de Mayo de 1857 repuesto en Gandía; posesión en 6 de Junio siguiente.

En 23 de Mayo de 1859 se declaró de ascenso dicha Promotoría, y se le confirmó en ella.

En 17 de Febrero de 1863 fué trasladado á la de Aracena.

En 13 de Abril siguiente á la de Gandía.

En 22 de Setiembre del mismo año á la de Cañete, y no habiendo tomado posesión de su cargo dentro del término legal se proveyó su plaza.

En 11 de Marzo de 1864 nombrado Promotor fiscal de Gandía; posesión en 23 del mismo.

En 18 de Agosto de 1868 trasladado á la de Játiva.

En 14 de Noviembre siguiente á la de Gandía.

En 12 de Marzo de 1869 nombrado Juez de primera instancia de Roa; tomó posesión en 29 de Mayo siguiente.

En 12 de Junio inmediato se le declaró cesante á su instancia.

En 3 de Mayo de 1875 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Montblanch, de entrada, y sin tomar posesión.

En 5 de Junio siguiente declarado cesante por renuncia.

En 21 de Diciembre de 1882 nombrado Juez de primera instancia de Benabarre, de ascenso, y sin tomar posesión.

En 9 de Febrero de 1883 nombrado para Sagunto, de ascenso, de cuyo cargo se posesionó en 23 del mismo mes.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia del distrito del Sagrario de Granada, vacante por traslación de D. Juan Amorós, á D. Ambrosio Hernández y Ortiz, que sirve el de Martos.

*Méritos y servicios de D. Ambrosio Hernández.*

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Enero de 1859.

En 10 de Marzo de 1871 se le nombró para la Promotoría fiscal de Pola de Luna, de entrada, de la que tomó posesión en 3 de Abril del mismo año.

En 13 de Mayo de 1872 trasladado á la de Cangas de Tineo.

En 30 de Setiembre de dicho año promovido á la de Almo-

dóvar, de ascenso, de cuyo cargo tomó posesión en 28 de Octubre siguiente.

En 27 de Noviembre de 1876 trasladado á la de Cazalla.

En 29 de Marzo de 1880 á la de Albuñol.

En 17 de Abril de 1882 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de La Carolina, de entrada, tomando posesión en 15 de Mayo siguiente.

En 21 de Diciembre del mismo año promovido á Martos, de cuyo cargo tomó posesión en 3 de Febrero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia del distrito del Campillo de Granada, de término, vacante por salida á otro destino de D. Marcial González, á D. Rafael Estrada y Burgos, que sirve el de Vélez Málaga.

*Méritos y servicios de D. Rafael Estrada.*

Se le expidió el título de Abogado en 29 de Agosto de 1868.

En 8 de Abril de 1870 se le nombró Promotor fiscal, en comisión, de La Palma, de entrada, de cuyo cargo se posesionó en 4 de Mayo siguiente.

En 11 de Enero de 1872 trasladado á la de Chiclana.

En 20 de Mayo siguiente á la de Castrojeriz.

En 18 de Junio inmediato á la de Rute.

En 8 de Noviembre de 1873 á la de Ayamonte.

En 17 de Setiembre de 1878 nombrado Juez de primera instancia de Ecija de los Caballeros, de cuyo cargo tomó posesión en 14 de Octubre siguiente.

En 18 de Noviembre inmediato trasladado á Iznalloz.

En 1.º de Febrero de 1881 á Gaucín, electo.

En 1.º de Marzo siguiente á Iznalloz.

En 21 de Diciembre de 1882 promovido á Vélez Málaga, de ascenso, de cuyo cargo tomó posesión en 4 de Enero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el Juzgado de primera instancia de Manresa, de término, vacante por promoción de D. Sebastián Mayor, á D. Manuel Gómez Yagüe, que sirve el de Denia.

*Méritos y servicios de D. Manuel Gómez.*

Se le expidió el título de Abogado en 3 de Setiembre de 1846, habiendo ejercido la profesión desde este año hasta 1847.

Ha sido Juez de paz de Alba de Tormes.

En 30 de Setiembre de 1869 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Sequeros, de entrada, del que tomó posesión en 14 de Octubre siguiente.

En 14 de Febrero de 1871 trasladado al de Iznalloz.

En 29 de Marzo siguiente se dejó sin efecto la anterior traslación.

En 6 de Mayo de 1872 declarado cesante; cesó en 11 del mismo mes.

En 8 de Julio de dicho año nombrado para el Juzgado de primera instancia de Sequeros, del que tomó posesión en 19 del mismo mes.

En 1.º de Octubre de 1873 trasladado al de Alcocér.

En 17 de dicho mes y año nombrado para el de Medinaceli.

En 20 de Diciembre del mismo año trasladado al de La Bañeza.

En 21 de Enero de 1874 al de Medinaceli.

En 29 de Mayo de 1876 al de Montalbán.

En 23 de Junio de 1880 al de Tresp.

En 21 de Diciembre de 1882 nombrado para el de Denia, de ascenso, del que tomó posesión en 15 de Enero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Tortosa, de término, vacante por traslación de D. Carlos de Arpe, á D. Francisco Bello y Bayle, electo del de Molina de Aragón.

*Méritos y servicios de D. Francisco Bello y Bayle.*

Se le expidió el título de Abogado en 12 de Diciembre de 1863, habiendo ejercido la profesión en Parla.

En 3 de Diciembre de 1869 nombrado Promotor fiscal, en comisión, de Navalmoral de la Mata.

En 13 del mismo mes nombrado en propiedad para la Promotoría de Garrovillas; tomó posesión en 28 de dicho mes.

En 11 de Julio de 1870 trasladado á la de Medina del Campo.

En 14 de Diciembre siguiente á la de Alba de Tormes.

En 30 de Mayo de 1875 declarado cesante.

En 11 de Octubre del mismo año nombrado para la Promotoría de Cangas de Tineo; posesión en 10 de Noviembre siguiente.

En 4 de Marzo de 1878 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Ibiza, de entrada, y sin tomar posesión.

En 25 de Marzo de dicho año nombrado para el de Luarca, del que se posesionó en 24 de Abril siguiente.

En 1.º de Marzo de 1881 trasladado al de Medina del Campo.

En 21 de dicho mes y año nombrado para el de Salas de los Infantés.

En 3 de Noviembre del mismo año trasladado al de Medinaceli.

En 21 de Diciembre de 1883 promovido al de Medina de Aragón.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional

nal á la orgánica del Poder judicial, para el de Lérida, de término, vacante por promoción de D. Juan Clavería, á D. Pio González Santelices, que sirve el de Jaca.

Méritos y servicios de D. Pio González Santelices.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Agosto de 1863, habiendo ejercido la profesión cinco años en Reinosa. Ha sido Juez de paz de dicha población y Registrador de la propiedad interino de Torrijos. En 11 de Junio de 1870 se le nombró para la Promotoría fiscal de Reinosa, de entrada, de la que tomó posesión en 4 de Julio siguiente. En 24 de Abril de 1871 trasladado á la de Torrelavega. En 6 de Mayo de 1872 á la de Tarancón. En 26 de Junio siguiente á la de Torrelavega. En 20 de Diciembre de dicho año á la de Villacarriedo. En 4 de Julio de 1874 á la de Rivadavia. En 26 de Diciembre del mismo año á la de Sedano. En 14 de Octubre de 1878 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Ramales, de entrada, del que tomó posesión en 6 de Noviembre siguiente. En 13 de Abril de 1881 trasladado al de Alcañiz. En 9 de Junio siguiente nombrado para el de Belchite. En 23 de dicho mes y año para el de Astudillo. En 21 de Diciembre de 1882 promovido al de Jaca, de ascenso; tomó posesión en 9 de Febrero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el del distrito de la Magdalena de Sevilla, vacante por promoción de D. Francisco Galoso, á D. José de Soto y Lozano, que sirve el de Alcázar de San Juan.

Méritos y servicios de D. José de Soto y Lozano.

Se le expidió el título de Abogado el 9 de Febrero de 1865, habiendo ejercido la profesión tres años y 10 meses. En 9 de Diciembre de 1866 fué nombrado Oficial auxiliar de la clase de segundos de la Asesoría del Ministerio de Hacienda. En 30 de Junio de 1869 fué declarado cesante por supresión de dicha dependencia. En 14 de Junio de 1870 nombrado para la Promotoría fiscal de Riaño, de entrada, de la que se posesionó en 25 de Agosto siguiente. En 6 de Diciembre del mismo año fué trasladado á la de Navahermosa. En 20 de Marzo de 1871 á la de Getafe. En 10 de Junio de 1872 á la de Castrojeriz. En 27 del mismo mes y año se dejó sin efecto la anterior traslación, disponiéndose volviera á encargarse de la Promotoría fiscal de Getafe. En 17 de Octubre de 1874 se le promovió á la de Noya, de ascenso, de la que tomó posesión en 3 de Noviembre siguiente. En 16 de Junio de 1875 fué declarado cesante; cesó en 4.º de Julio siguiente. En 21 de Junio de 1875 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Escalona, de entrada, del que tomó posesión en 17 de Julio. En 20 de Diciembre de dicho año trasladado al de Illescas. En 1.º de Marzo de 1881 al de Redondela. En 23 de Junio siguiente al de Navahermosa. En 4.º de Enero de 1883 promovido al de Alcázar de San Juan, de ascenso; tomó posesión en 30 del mismo mes. En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el del distrito del Salvador de Sevilla, de término, vacante por promoción de D. Antonio Pérez, á D. Luis Martínez Corcín, que sirve el de Burgo de Osma.

Méritos y servicios de D. Luis Martínez Corcín.

Se le expidió el título de Abogado en 26 de Noviembre de 1863, habiendo ejercido la profesión desde dicho año hasta 1870. En 1.º de Abril de 1870 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Murias de Paradas, de entrada, del que tomó posesión en 30 del mismo mes. En 14 de Setiembre de dicho año trasladado al de Pego. En 6 de Mayo de 1871 al de San Martín de Valdeiglesias. En 13 de Julio de 1872 al de Pego. En 10 de Agosto siguiente al de Híjar. En 31 de Enero de 1873 al de Ateca. En 24 de Mayo de 1875 al de Monóvar. En 8 de Marzo de 1879 al de Escalona. En 29 de Mayo siguiente al de Tarancón. En 18 de Diciembre de 1880 al de Puebla de Sanabria. En 9 de Junio de 1881 al de Alcañiz. En 4 de Mayo de 1882 declaró cesante por renuncia. En 1.º de Enero de 1883 nombrado para el Juzgado de Burgo de Osma, de ascenso, del que tomó posesión en 10 de Febrero siguiente. En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el del distrito de San Antonio de Cádiz, de término, vacante por promoción de D. Manuel Vallejo, á D. Eusebio Fernández de Velasco, que sirve el de Manzanares.

Méritos y servicios de D. Eusebio Fernández de Velasco.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Setiembre de 1866, habiendo ejercido la profesión desde Diciembre de 1867 hasta la fecha de su primer nombramiento. En 13 de Diciembre de 1869 nombrado para la Promotoría fiscal de La Guardia; tomó posesión en 22 de dicho mes. En esta misma fecha se le trasladó á la de Vergara. En 21 de Abril de 1870 se le declaró cesante. En 25 de Octubre del mismo año fué nombrado, en comisión, para la de Posadas; tomó posesión en 9 de Noviembre siguiente. En 21 de Octubre de 1871 fué trasladado á la de Almagro. En 25 de Marzo de 1872 á la de Cervera del Río Pisuegra. En 31 de Diciembre del mismo año á la de Almagro. En 25 de Junio de 1881 se le nombró para el Juzgado de primera instancia de Puebla de Sanabria, de entrada, del que tomó posesión el 19 de Julio siguiente. En 2 de Enero de 1882 trasladado al de Priego (Cuenca). En 26 de dicho mes y año nombrado para el de Villalón. En 22 de Junio del mismo año declarado cesante por renuncia. En 21 de Diciembre de dicho año nombrado para el Juzgado de Manzanares, de ascenso, del que tomó posesión en 13 de Enero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el de Carmona, de término, vacante por salida á otro destino de D. Eduardo de Salas, á D. Antonio Espinar y Roa, Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Málaga.

Méritos y servicios de D. Antonio Espinar y Roa.

Se le expidió el título de Abogado en 31 de Enero de 1844, y ha ejercido la profesión 21 años. En 11 de Agosto de 1858 se le nombró Promotor fiscal de Gérgal, de ascenso, de cuyo cargo tomó posesión en 26 del mismo mes. En 16 de Noviembre de 1866 se le declaró cesante. En 23 de Abril de 1877 fué nombrado, en comisión, para la Promotoría de Marbella, de entrada, y sin tomar posesión. En 19 de Mayo siguiente para la de Canjáyar, en comisión también, de la que se posesionó en 25 del mismo mes. En 23 de Diciembre de 1882 se le nombró Abogado fiscal de la Audiencia de lo criminal de Málaga, de cuyo cargo tomó posesión en 2 de Enero de 1883.

En id. id. Nombrando, con arreglo á lo prescrito en la sexta de las disposiciones transitorias de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, para el del distrito de la Audiencia de Valladolid, de término, vacante por promoción de D. Manuel Mínguez, á D. Eduardo Montero y Álvarez, que sirve el de Cangas de Onís.

Méritos y servicios de D. Eduardo Montero y Alvarez.

Se le expidió el título de Abogado en 28 de Julio de 1853. En 29 de Noviembre de 1855 se le nombró para la Promotoría fiscal de Bermillo de Sayago, de entrada, de la que tomó posesión en 24 de Diciembre siguiente. En 16 de Enero de 1857 se le declaró cesante. En 30 de Diciembre de 1863 fué nombrado para el Juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago, de entrada, de la que se posesionó en 17 de Enero de 1864. En 5 de Agosto de 1865 declarado cesante; cesó en 10 de dicho mes. En 31 de Diciembre de 1875 nombrado para el Juzgado de Ramales, de entrada; tomó posesión en 29 de Febrero de 1876. En 7 de Octubre de 1878 trasladado al de Roa. En 11 de Noviembre de dicho año al de Potes. En 1.º de Enero de 1883 al de Cangas de Onís. (Se concluirá.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el distrito de la Audiencia de Barcelona se han de proveer por traslación, como comprendidas en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Mora de Ebro y Barcelona (por defunción de D. José Falp), partidos judiciales de Mora y Barcelona respectivamente. Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de 30 días naturales, á contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 31 de Enero de 1884.—El Director general interino, Bienvenido Oliver.

En el distrito de la Audiencia de Barcelona se han de proveer por concurso, como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, las Notarías vacantes en Barcelona (por traslación de D. Eusebio Thos) y Sort, partidos judiciales de Barcelona y Sort respectivamente. Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de 30 días naturales, á

contar desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA. Madrid 31 de Enero de 1884.—El Director general interino, Bienvenido Oliver.

MINISTERIO DE MARINA.

Sección de Armamentos.

APREHENSIONES VERIFICADAS POR LOS BUQUES GUARDACOSTAS.

En telegrama de ayer dice el Comandante de Marina de Palma: «Barquilla escampavía Concha apresó 20 actual un falucho con 60 bultos tabaco y un reo.» Madrid 25 de Enero de 1884.

En telegrama de ayer dice el Comandante de Marina de Málaga: «La barquilla auxiliar Vestal apresó en aguas Torreón de las Canas un falucho con 14 bultos de tabaco y 48 latas y un reo.» Madrid 26 de Enero de 1884.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Dirección general de la Deuda pública.

Habiéndose extraviado las carpetas resguardos números 1.876, 1.877, 1.878, 2.068 y 2.069, importantes 24.975 rs. 78 céntimos cada una, expedidas á favor de D. Pedro Solís y D. Vicente Díez, apoderados del Ayuntamiento de la villa de Fuentes de Valdepero, provincia de Palencia, como presentadores de cinco láminas por capital de partícipes legos en diezmos, números 6.076 al 6.080 para su conversión en renta perpetua al 3 por 100, se hace saber á la persona en cuyo poder se encuentren dichos resguardos los presente en esta Dirección general en el término de 30 días desde la publicación de este anuncio; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se declararán nulas, de ningún valor ni efecto y fuera de circulación conforme á lo prevenido en la Real orden de 4.º de Agosto de 1865. Madrid 20 de Abril de 1882.—El Director general, José Creagh. X—4034

Resultado de la subasta verificada en el día de hoy para la adquisición y amortización de Deuda del Tesoro procedente del personal, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 22 del corriente.

Tipo máximo fijado para esta subasta: 93 por 100.

PROPOSICIONES PRESENTADAS.

Table with columns: INTERESADOS, Nominal (Pesetas), Cambio (Pesetas). Rows include D. Francisco Manleón, D. Eliodoro de Astorza, D. Sebastián Alonso, D. Lorenzo N. Celada, D. Francisco de Turnes.

PROPOSICIONES ADMITIDAS.

Table with columns: INTERESADOS, Nominal (Pesetas), Cambio (Pesetas), Efectivo (Pesetas). Rows include D. Sebastián Alonso, D. Lorenzo N. Celada (parte de 55.000 pesetas).

Lo que se anuncia para conocimiento del público. Madrid 31 de Enero de 1884.—El Director general, Francisco Luis de Retes.

Dirección general de Rentas Estancadas.

Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los 24 premios mayores de los 1.383 que corresponden á cada una de las dos series de billetes del sorteo celebrado en este día.

Table with columns: Premios (Números, Pesetas), ADMINISTRACIONES (Primera serie, Segunda serie). Lists various locations and prize amounts.

En los sorteos celebrados en este día para adjudicar el premio de 625 pesetas otorgado por decreto de 17 de Setiembre de 1874 á las huérfanas de militares y patriotas muertos á manos de los partidarios del absolutismo desde 1.º de Octubre de 1868, y los cinco de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyos sorteos se han celebrado en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, han resultado agraciadas las siguientes:

HUÉRFANAS.

Premio de 625 pesetas.

Doña Pilar Avila y Puchol, hija de D. Antolin, músico del regimiento de Valencia, muerto en el campo del honor.

DONCELLAS.

Premio primero de 125 pesetas.

Pilar Andrés y Box, del Hospicio.

Idem segundo de id. id.

Teresa Tomasa Villota, de id.

Idem tercero de id. id.

Angela María del Consuelo Blas y Gálvez, de id.

Idem cuarto de id. id.

Adela Jurado y Quiroga, de id.

Idem quinto de id. id.

Pilar Manuela Hervia y Alvarez, de id.

Prospecto del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 11 de Febrero de 1884.

Ha de constar de 20.000 billetes, al precio de 100 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razón de 10 pesetas la fracción ó décimo. Los premios han de ser 1.000, importantes 1.460.000 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS and PESETAS. Lists prize amounts and their corresponding number of tickets.

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero y segundo, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 20.000; y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la instrucción del ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta capital, y uno de 625 pesetas entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas ó irregularidades que adviertan en las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas; cuyas listas son los únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación de éstos y entrega de los mismos. Madrid 31 de Enero de 1884.—El Director general, G. Vieña.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 4 de Febrero próximo, de diez á dos de la tarde:

Resguardos al portador amortizados.

Sorteo de 30 de Junio de 1880, carpeta núm. 490 de señalamiento. Idem de 30 de Junio de 1884, carpeta núm. 505 de id.

Intereses de los depósitos necesarios en metálico de particulares.

Primer semestre de 1882, carpeta núm. 1.027 de señalamiento. Segundo semestre de 1882, carpeta núm. 932 de id. Primer semestre de 1883, carpetas números 760 á 771 de id. Segundo semestre de 1883, carpetas números 224 á 300 de idem.

Madrid 31 de Enero de 1884.—El Director general, Antonio Gueroa.

Banco de España.

Habiéndose extraviado un extracto de inscripción de 15 acciones, señalado con el núm. 39.987, expedido por este Banco en 7 de Febrero de 1883 á favor de los Sres. D. Miguel y Don Magno González Amor; menores de edad, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y Diario oficial de Avisos, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado del extracto, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad. Madrid 29 de Enero de 1884.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Lista definitiva de los Sres. Académicos de número que conforme á lo dispuesto en los artículos 20 de la Constitución y 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, tienen derecho á concurrir á la elección de un Senador.

- Excmo. Sr. D. Florencio Rodríguez Vasmonte, Presidente. Excmo. Sr. D. Manuel García Barzanallana, Marqués de Barzanallana. Excmo. Sr. D. Fernando Calderón Collantes, Marqués de Reinosa. Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas. Excmo. Sr. D. Claudio Moyano y Samaniego. Excmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, Marqués de Molins. Excmo. Sr. D. Manuel Colmeiro. Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera. Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola. Excmo. Sr. D. Santiago Diego Madrazo. Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo. Excmo. Sr. D. Manuel Alonso Martínez. Excmo. Sr. D. Lope Gisbert y Torner. Excmo. Sr. D. Vicente de la Fuente y Buend. Excmo. Sr. D. José García Barzanallana. Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia. Excmo. Sr. D. Benito Gutiérrez Fernández. Excmo. Sr. D. Fernando Cos-Gayón. Excmo. Sr. D. Juan de la Concha Castañeda. Ilmo. Sr. D. Melchor Salvá. Excmo. Sr. D. Fray Ceferino González, Arzobispo de Sevilla. Sr. D. Francisco Javier Caminero y Muñoz. Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo de Llano y Gayoso, Conde de Toreno. Excmo. Sr. D. Carlos María Perier. Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo. Excmo. Sr. D. Fermín de Lasala y Collado. Excmo. Sr. D. Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Campo Grande. Madrid 31 de Enero de 1884.—El Académico Secretario, José G. Barzanallana.

Tribunal de oposiciones

á las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Almería, Réus y Tapia.

Los Sres. D. Antonio Cebreros, D. Juan Llopió y D. Julio Bascarán, que forman la primera trunca, se servirán presentar-se el día 8 de Febrero próximo, á las tres y media de la tarde, en el salón de grados de la Facultad de Derecho de esta Universidad, donde tendrá lugar el primer ejercicio de dichas oposiciones. Se advierte que los programas se hallan para su examen en la Secretaría de este Tribunal. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados. Madrid 30 de Enero de 1884.—El Vocal, Secretario, Manuel Correché.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Por acuerdo de la Excmo. Junta económica de este Departamento en sesión de ayer, se saca á pública subasta, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Capitanía general, la adquisición de varios efectos necesarios en el transporte aviso San Quintín, los cuales figuraban en el lote núm. 1 de otra subasta, y cuyo importe asciende á 1.093'71 pesetas por haberse mejorado sus precios tipos.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Departamento á los 10 días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cádiz, en los cuales se fijará el día y hora oportunamente; los licitadores presentarán sus proposiciones redactadas en papel timbrado clase 1.º, valor de una peseta, con arreglo al adjunto modelo, y por separado exhibirán al Presidente de la referida Junta en cantidad de fianza para tomar parte en la licitación, un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en las sucursales de las provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establece el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, la cantidad de 55 pesetas; imponiendo á aquel á quien se adjudique, para responder del cumplimiento del contrato y en igual forma, la cantidad de 109 pesetas.

La fianza provisional puede imponerse en la Depositaria de Hacienda pública de San Fernando, pero siendo precisamente en metálico. San Fernando 27 de Enero de 1884.—Camilo Carlier.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. ..., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de..., núm. ..., de tal fecha) para contratar (materiales ó efectos de tal ó cual clase) necesarios en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á llevar á efecto el expresado servicio, con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría en la Capitanía general del Departamento y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo en letra.)

(Fecha y firma.) 118—S

Suprimida por Real orden del Ministerio de Hacienda de 19 del actual la Depositaria del Tesoro público en San Fernando, queda sin efecto en los anuncios publicados en esta Capitanía general y en los pliegos de condiciones de los mismos para la celebración de subastas y concursos pendientes la cláusula de

que el depósito provisional para tomar parte en aquellos actos podrá consignarse en la citada suprimida Depositaria. San Fernando 29 de Enero de 1884.—Camilo Carlier.

Administración del Correo Central.

día 31.

Cartas detenidas por falta de dirección ó franqueo en el día de hoy.

- Núm. 614 Francisco Abenza.—Sin dirección. 615 José Paños.—Idem. 616 Luisa Fernández.—Carabanchel. 617 Magdalena Borrás.—Barcelona. 618 Antonio Lozano.—Toledo. 619 Enrique Penelas.—Orense. 620 Bella Pulido.—Dos Hermanas. 621 Evaristo Millana.—Arbeteta. 622 Ana Asisti.—Astigarraga. 623 Antonio López.—Sanlúcar de Barrameda. 624 Santiago Maza.—Liendo. 625 Rita Lozano.—Perales de Tajuña. 626 Concepción Carbonell.—Valencia. 627 Felipe Menteja.—Navarrete. 628 Mateo Pérez.—Sin dirección. 629 Mariano Gómez.—Valladolid. 630 Adriano Cella.—San Fernando. 631 Carmen Arnao.—Cádiz. 632 Isidro Romera.—Badajoz. 633 Basilisa Rodríguez.—Segovia. 634 Hijos de D. Alberto Prats.—Barcelona. 635 Primitivo Fuentecilla.—Laredo. 636 Antonio Fernández.—Balloval. 637 Eulegio López.—Valle de Tobalina. 638 Antonia Lozano.—Coruña. 639 María Fernández.—La Llinar. 640 María I. Aguado.—Malpartida.

Madrid 31 de Enero de 1884.—El Administrador central, Bartolomé Romero Leal.

Gabinete Central de Telégrafos.

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

día 31.

Table with 3 columns: Estación de origen, Nombre del destinatario, Domicilio. Lists telegram delivery failures by station and recipient.

Madrid 31 de Enero de 1884.—El Jefe del Centro, José Vela.

Junta diocesana de construcción y reparación de templos y edificios eclesiásticos del Arzobispado de Burgos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Noviembre último, se ha señalado el día 26 del próximo mes de Febrero, á las once de su mañana, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de reparación del convento de Religiosas Agustinas de la Madre de Dios de esta ciudad, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 6.357 pesetas 46 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana; hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de 317 pesetas 87 céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha instrucción.

Burgos 29 de Enero de 1884.—El Arzobispo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Enero próximo pasado, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras del convento de Religiosas Agustinas de Madre de Dios, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras. 119—S

Comandancia de Marina de la provincia de Málaga.

D. Felipe de Ariño y Michelena, Teniente de navío de la Armada y Fiscal de causas de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Usando de las facultades que como Fiscal militar me conceden las Reales Ordenanzas cito, llamo y emplazo por el presente tercer y último edicto y término de 10 días, contados desde su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los individuos Juan Caparroz, hijo de Antonio y de María Ramos, natural de Torremolinos, vecino de Málaga; Francisco de Paula Montora, alias Piti, hijo de José y de María Navarrete, y Antonio Alcáide, que en unión de otros más asaltaron navaja en mano la escampavía del resguardo de costas llamada Vigilante la noche del 29 de Enero de 1843 exigiendo quedase en tierra su tripulación y fuesen ellos admitidos en su lugar, se presenten en esta Comandancia para que presten sus declaraciones; advirtiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Málaga 25 de Enero de 1884.—Felipe de Ariño. 165—M

D. Felipe de Ariño y Michelena, Teniente de navío de la Armada, y Fiscal de causas de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas de la Armada, por este primer edicto y término de 30 días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Cristóbal Aragón Pajulete, natural y vecino de esta ciudad, para que se presente en la Fiscalía de causas de esta Comandancia con el fin de prestar declaración en la sumaria que instruyo con motivo de heridas recibidas en este puerto abordo del vapor inglés Cetty of Cadix; bien entendido que de no efectuarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Málaga 26 de Enero de 1884.—Felipe de Ariño. 166—M

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Secretaría.

Ignorándose el domicilio de los señores que á continuación se expresan, se los cita por el presente anuncio para que tan pronto como llegue á su noticia, se presenten en la Sección de Ingresos de la Contaduría del Excmo. Ayuntamiento cualquier día no feriado, de doce á tres de la tarde, para enterarles de un asunto que les interesa.

Sres. D. Manuel Acebal, Doña Agustina Aláez, D. Manuel Alanoler, D. Juan Almazán, D. Inocente Alvarez, D. Saturnino Alvarez, Doña Lorenza Austal, D. Felipe Asensio, D. Mariano Atienza, D. Vicente Ballesteros, D. Zacarías Barrasa, D. Miguel Berjes, D. Gaspar Blanco, D. Melitón Borrajón, D. Agustín Brioso, D. Teodoro Brutt, D. Tomás Bujeda, D. Rafael Cabanero, D. Manuel Cachón, D. Pablo de Camacho, D. Andrés Camarasa, D. Julián Camino, D. Emilio Campos, D. Andrés Canceleda, D. Carlos Cañas, D. Ramón Canedo, D. Carlos Carnicero, D. Guillermo Castro, Doña Petra Castro, D. Miguel Conde, D. Pascual Contabella, D. Agustín Corrales, D. Francisco Corzo, D. Marcellino Crespo, D. Emilio Chacón, D. Francisco Delgado, D. Pedro Díaz, D. Angel Díez, D. José Docha, D. Pedro Domingo, D. Isidoro Domínguez, D. Juan Esteban, D. Manuel G. Morago, D. Antonio Fernández, D. José Fernández, D. Juan Fernández, D. Ramón Fernández, D. Antonio Fontela, D. José Francés, D. Pedro Funes, D. Anacleto Galilea, D. José Gallego, Don Manuel Gallego, D. Antero García, D. Antero García, D. Eduardo García, D. Eduardo García, D. Enrique García, D. Escolástico García, D. Eugenio García, D. Carlos Gerona, D. Tomás Gil, Doña Natalia Giménez, D. Enrique Gómez, D. José González, D. Juan González, D. Juan Manuel González, D. Manuel Guillén, D. José Guirao, D. José Guillón, D. Pedro Hernández, D. Carlos Herranz, D. Adalberto Hidalgo, D. Miguel Huerta, Doña Marcela Huete, D. Fulgencio Hurtado, D. Miguel Jacobe, D. Eduardo Jiménez, D. Joaquín Jiménez, D. Vicente Junco, D. Juan Manuel de Landaluce, Doña María Lasequi, Doña Amalia Lazcano, D. Domingo Legarreta, D. Carlos Leimeric, D. Domingo Antonio León, D. Ceferino López, D. Nicolás López, D. Luciano Lorenzo, D. Antonio Lozano, D. Antonio Lucas, Doña Valeria Maqués, Doña Manuela Malo, D. Miguel Marcos Nieto, Doña Ciriada Martínez, D. Mariano Martínez, D. Angel Martínez, D. Guillermo Martorel, D. Francisco Más, Don Cipriano Mascaret, D. Luis Masferret, Doña Asunción Mayor, D. Ramón Menéndez, D. Román Merino, D. Antonio Mesa, D. Aquilino Moraga, D. Salvador Morant, D. Antonio Moreno, D. Rafael Moreno, D. Isidoro Muñoz, D. Lorenzo Nistal, D. Manuel Novo, D. Rafael Ochoa, Doña Polonia Orgaz, D. Joaquín María Páez, D. Pablo Pairo, D. Angel Palomeque, D. Luis Palomera, D. Francisco Patiño, D. Isidro Paz, D. Adolfo Pérez, D. José Pérez, D. Ulpiano Pérez, D. Mariano Pelpiñán, D. Toribio Plaza, D. Gonzalo Prast, D. Juan Prast, D. Alejandro Ramírez, D. Mariano Ramón, D. Luis Ramos, Doña Andrea Recio, D. Miguel Requena, D. Agustín Retortillo, Señora Viuda de Retortillo, D. Pedro Ríos, D. Antonio Rodríguez, Doña Josefa Rodríguez, D. José Rozabal, D. Ramón Sánchez, D. Gregorio Cantaria, D. Mariano Sanz, D. Vicente Sartou, Don Fausto Sepúlveda, D. Carlalampio Serrano, D. Juan Soto, D. Ramón Torrejón, D. Pablo Tourán, D. Agustín Trillo, Don Antonio Valdepeñas, D. Laureano Valdivia, D. Miguel Vargas, Doña Juana de la Vega, D. Claudio Vialles, D. Domingo de Villasanté, Doña Josefa Vivar y D. José Vizcaino. Madrid 24 de Enero de 1884.—El Secretario, Enrique Fernández. —4

Ayuntamiento constitucional de Cesuras.

El mismo, en sesión extraordinaria de 21 del corriente, acordó publicar por término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, la plaza de Médico Cirujano, dotada con el haber anual de 999 pesetas, satisfechas de fondos municipales. En su virtud, todos los que reúnan los requisitos legales y deseen optar á ella, pueden verificarlo dentro de dicho plazo, presentando las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Municipio. Cesuras 22 de Enero de 1884.—El Alcalde, José Vermúdez. 124—M

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados militares.

CÁDIZ.

D. Antonio Alcalde Artigas, Teniente del batallón reserva de Cádiz, núm. 34.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército como Juez fiscal de la sumaria que instruyo por el delito de ocultación de edad al sentar plaza en el Depósito de Ultramar de esta plaza en 27 de Abril de 1875, contra Emilio Risco Acosta, hijo de Feliciano y Josefa, natural de Sevilla, parroquia de Santa Ana, de oficio pintor, por el presente lo cito, llamo y emplazo para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este segundo edicto, se presente en el Gobierno militar de esta plaza para responder á los cargos que le resultan en la misma; y de no verificarlo, se le juzgará en rebeldía. Cádiz 22 de Enero de 1884.—Antonio Alcalde. 158—M

D. Arcadio Zamora y Vilchez, Teniente graduado, Alférez de infantería, agregado al segundo regimiento artillería á pie y Fiscal del mismo.

Ignorándose el paradero del artillero segundo de la cuarta compañía del primer batallón del expresado regimiento Juan González López, á quien estoy sumariando por el delito de desertión cometido en Sevilla, donde se encontraba con licencia ilimitada, y tenía su habitual residencia;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas a los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado artillero segundo, señalándole la guardia de prevención de este regimiento, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, para dar sus descargos; y en caso de no presentarse en plazo señalado se seguirá la sumaria y se sentenciará en rebeldía con arreglo á Ordenanza. Cádiz 23 de Enero de 1884.—El Alférez, Fiscal, Arcadio Zamora. 157—M

CARRACA.

D. Antonio Buada y Pérez, Capitán, Teniente de infantería de Marina, Ayudante del Arsenal de la Carraca.

Habiéndose ausentado del cuartel de marinería de este Arsenal el día 26 de Noviembre del año último el marinero Manuel Domínguez Castro, á quien estoy sumariando por el delito de segunda desertión;

Usando de la autorización que S. M. tiene concedida en estos casos para los Oficiales del Ejército y Armada, por el presente cito, llamo y emplazo por este mi tercer edicto al marinero Manuel Domínguez Castro, señalándole el cuartel de marinería de este Arsenal, donde deberá presentarse á dar sus descargos dentro del término de 10 días, contados desde la publicación de este edicto; en el concepto que de no verificarlo se seguirá la causa juzgándose en rebeldía. Carraca 26 de Enero de 1884.—Antonio Buada. 159—M

CASTELLÓN.

D. José María Ortega Serrano, Comandante graduado, Capitán Ayudante, y Fiscal del batallón reserva de Castellón, número 48.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden como Fiscal de la sumaria que me hallo instruyendo contra el soldado de este batallón Antonio Marcos Blanco por el delito de no haberse presentado á la revista anual que previene el art. 230 del reglamento de 2 de Diciembre de 1878, y abandonado además el punto de su residencia sin autorización, por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de 20 días comparezca en el cuartel de San Francisco de esta plaza á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo se le juzgará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se insertará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín de la provincia. Dado en Castellón á 21 de Enero de 1884.—José Ortega. 161—M

D. Fructuoso Díaz Pardo, Capitán graduado, Teniente del batallón depósito de Castellón, núm. 48, Fiscal de la sumaria instruida al sustituto para Ultramar Vicente Roglas Canelles.

Habiéndose ausentado de esta plaza y faltado á pasar la revista del mes de Noviembre último el citado sustituto Vicente Roglas Canelles, á quien por dicho delito me hallo instruyendo sumaria;

Y usando de las facultades que en este caso conceden las Ordenanzas del Ejército, por este tercer y último edicto cito, llamo y emplazo al expresado individuo, señalándole el cuartel de San Francisco de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, para dar sus descargos; y de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía. Castellón 23 de Enero de 1884.—El Fiscal, Fructuoso Díaz. 160—M

JEREZ DE LA FRONTERA.

D. Juan Lozano Díaz, Teniente, Fiscal del regimiento caballería de reserva, núm. 5.

Ignorándose el punto dónde se halla el soldado de dicho regimiento Lorenzo González Blanco, á quien estoy sumariando

por no haberse presentado á pasar la revista anual que previene el art. 230 del Reglamento para el reemplazo de reserva de 2 de Diciembre de 1878;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, para esta ciudad, calle Gaitán, núm. 21, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos. Jerez de la Frontera 21 de Enero de 1884.—El Ayudante, Juan Lozano. 162—M

LUCENA.

D. Pedro García Povedano, Capitán graduado, Teniente Ayudante del batallón depósito de Lucena, núm. 40, y Fiscal nombrado para instruir sumaria á los reclutas del mismo que han dejado de presentarse á la revista anual del año próximo pasado.

En cumplimiento de cuanto previene el art. 230 del Reglamento de reemplazo y reserva del Ejército de 2 de Diciembre de 1878, y no habiéndose presentado á pasar la revista anual del año próximo pasado los reclutas de este batallón que se relacionan en la adjunta;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto á los referidos reclutas, señalándoles el cuartel de este batallón, sito en el Cozo, 16, donde deberán presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos y defensa; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa en rebeldía. Lucena 22 de Enero de 1884.—Pedro García Povedano.

Relación nominal de los reclutas disponibles del mismo que han dejado de verificar su presentación personal á la revista anual del año próximo pasado y se ignoran sus paraderos.

Antonio Jiménez Ramírez, natural de Lucena, provincia de Córdoba.

Antonio Padilla Leal, natural de Rute, provincia de id.

Cristóbal Molina Ramírez, natural de Benamejí, provincia de idem.

Francisco Morente Pineda, natural de Zambra, provincia de idem.

Gregorio Roldán Muñoz, natural de Lucena, provincia de idem.

José Cañas García, natural de Lucena, provincia de id.

Juan Cuenca Arjona, natural de Lucena, provincia de id.

Isidoro Medina Pérez, natural de Rute, provincia de id.

Juan Pérez Cerdón, natural de Rute, provincia de id.

Juan Ramírez Sánchez, natural de Benamejí, provincia de idem.

José Gil Vilches, natural de Priego, provincia de id.

Manuel Montes Jiménez, natural de Priego, provincia de idem.

José Cañete López, natural de Luque, provincia de id.

Manuel Franco Serrano, natural de Lucena, provincia de idem. 163—M

SANTANDER.

D. Ramón Marcano Díaz, Capitán graduado, Teniente, Fiscal del batallón reserva de Santander, núm. 133.

Hallándose instruyendo sumaria por el delito de desertión al soldado de dicho batallón Felipe Vega Portilla, natural de esta capital, por no haberse presentado á la revista anual en la fecha prevenida por disposiciones vigentes;

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de San Felipe de esta capital, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en el caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá el procedimiento y sentenciará en rebeldía. Santander á 23 de Enero de 1884.—El Fiscal, Ramón Marcano. 167—M

Juzgados de primera instancia.

HUELVA.

D. Joaquín Serna Morales, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Pedro Trigo Arjona, hijo de Pedro y de María, natural de Campillo, en la provincia de Málaga, vecino de Banares en los portales del Beato, de oficio del campo, casado, de 50 años de edad, para que en el término de 10 días, á contar desde que se anuncie este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á ser citado y emplazado en la causa que se le sigue por hurto de un burro; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. Ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo en la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado. Dado en Huelva á 21 de Enero de 1884.—Joaquín Serna. —J—428

JACA.

D. Hermenegildo Miró, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza ante este Juzgado á José Sánchez Rapun, hijo de Pedro y Josefa, de estado soltero, de 22 años de edad, de oficio labrador, natural y vecino de Borau, de este partido judicial, cuyas señas son estatura alta, ojos y pelo negros, cara redonda; viste de pantalón...

En y chaleco de pana azul oscuro, faja del mismo color, medias y alpargatas y pañuelo á la cabeza, á fin de que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otros se instruye sobre desacato y desobediencia á la Autoridad; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y demás agentes de policía judicial procedan á su busca y captura y conducción con las seguridades convenientes á las cárceles de este partido.

Dada en Jaca á 17 de Enero de 1884.—Hermenegildo Miró.—  
Por su mandado, Vicente Balmes. J—410

#### LA CAROLINA.

D. Ramón Cruzado de Lara, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción del partido.

Á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación española, atentamente saludo y hago saber que en este Juzgado y por ante la fe del actuario se instruye causa criminal de oficio sobre hurto de un muleto que al final se expresará, de la propiedad del Excmo. Sr. D. José Jenaro Villanova, cuyo hecho tuvo lugar el día 3 del actual en la dehesa Carnicera, término de las Navas de San Juan, en la cual he acordado dirigirles la presente, por la que les exhorto y requiero en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), y en el mío les ruego y encargo se sirvan disponer que por todos los individuos de la policía judicial se proceda á busca de mencionada caballería y á la captura de un desconocido, cuyas señas se expresarán también al final; y caso de ser habidos, ponerlos á mi disposición con las seguridades convenientes, así como la persona que tenga en su poder aquella si no acreditase su legítima adquisición; pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dado en La Carolina á 15 de Enero de 1884.—Ramón Cruzado de Lara.—Por mandado de S. S., Juan Romo.

#### Señas del desconocido.

Como de unos 50 años de edad, barba blanca, de estatura regular, pelo entrecano y cara regular; viste pantalón rayado, chaqueta negra, sombrero hongo del mismo color y faja también negra.

#### Idem del mulo.

Un muleto romo, de tres años, pelo castaño algo oscuro, alzada regular en su clase, y herrado en el hocico con el hierro V. J—429

#### LINARES.

El Sr. Juez de instrucción de este partido D. Angel Terradillos y Brea, en providencia dictada en este día en la causa que se sigue en este Juzgado contra Luis Cámara Melero sobre lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente á la lesionada Dolores Lacoba Fernández, vecina que fué de esta ciudad, y á una mujer anciana que en 10 de Enero de 1874 se encontraba sirviendo con dicha lesionada, para que en el término de 10 días comparezcan en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa referida; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que llegue á noticia de las interesadas y en cumplimiento de lo mandado expido la presente, que firmo en Linares á 21 de Enero de 1884.—Andrés García López. J—480

D. Angel Terradillos y Brea, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á José Antonio Parra Agüera, natural de Huércal Overa y vecino de ésta, casado, minero, de 35 años, para que en el término de 20 días se presente en este Juzgado á extinguir la condena que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo pido y encargo á todas las Autoridades de la Nación y fuerza de la Guardia civil procedan á la busca y captura de dicho penado; y conseguida que sea, lo pongan á mi disposición.

Dado en Linares á 22 de Enero de 1884.—Angel Terradillos.—El actuario, Casiano Rivas. J—431

#### LORCA.

D. Carlos Barberán Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Lorca, é interino de instrucción por enfermedad del propietario, etc.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Manuel y Miguel López Rodríguez, vecinos de Almería, calle del Carmen, jornaleros del Socobón de la cuesta de Gor, Diputación de Cope, término municipal de Aguilas, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, se presenten en la cárcel pública de este partido á responder de los cargos que les resultan en causa que instruyo por robo de pesetas.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos; y caso de ser habidos, los remitan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Lorca á 21 de Enero de 1884.—Carlos Barberán Rodrigo.—Por su mandado, José Ruiz Noriega. J—432

#### LUGO.

D. Juan Puig Vilomara, Juez de instrucción de este partido. Por la presente requisitoria y término de nueve días, siguientes al de su publicación en los Boletines oficiales de las cuatro provincias de Galicia y GACETA DE MADRID, cito, llamo

y emplazo á Agapito Jul Díaz, vecino de Santa María de Mosteiro, como comprendido en el núm. 4.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento civil, á fin de que comparezca en este Juzgado á rendir indagatoria en méritos del sumario que contra el mismo y otros estoy instruyendo sobre lesiones y disparo de arma de fuego á Juan Arnedo Fernández, vecino de San Andrés de las Riveras, en el Páramo; apercibido de que trascurrido dicho término sin verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se exhorta á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que por los medios que estén á su alcance se sirvan proceder á la captura del indicado, y su remisión á disposición de este Juzgado si fuere habido, á cuyo efecto se hace constar que sus señas personales son las siguientes: estatura regular, delgado del cuerpo y flaca la cara, con poco color y sin barba, edad 23 años, nariz afilada; viste pantalón de tela á rayas, chaqueta y chaleco de paño negro, y unas veces lleva boina blanca á la cabeza, mientras que otras sombrero hongo negro.

Dada en Lugo á 19 de Enero de 1884.—Juan Puig.—El Escribano, Marcial Minguillón. J—433

#### MADRID.—BUENAVISTA.

D. Antonio Domínguez Alfonso, Juez de primera instancia interino del Juzgado de Buenavista de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Eduardo Emperador Caballero, como de 35 años de edad, color rubio, con bigote, de estatura y carnes regulares, que tiene un lunar blanco en la cabeza y una cicatriz en la ceja izquierda que le llega hasta la boca, el cual ha vivido en la calle del Olivar, número 15, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa criminal que se sigue contra él y otros por usurpación de estado civil y tentativa de estafa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del Eduardo, procedan á su detención y conducción á la cárcel de hombres comunicado y á mi disposición.

Dada en Madrid á 18 de Enero de 1884.—A. Domínguez.—Por su mandado, Licenciado Severiano de Mazorra. J—411

#### MADRID.—CONGRESO.

D. Juan Zozaya y Pantiga, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Doy fe que á dicho Juzgado y mi Escribanía ha correspondido por repartimiento un exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito del Norte de la ciudad de Santiago de Cuba, dimanante del juicio de abintestado de D. Ramón Ballesteros y Albarrán, para que se publique en los periódicos oficiales el siguiente edicto:

«D. Ramón Eloy Salgado y Ramírez de Arellano, Juez de primera instancia del distrito Norte de esta ciudad y su partido judicial, etc.

Hago saber que en el intestado de ultramarino D. Ramón Ballesteros y Albarrán, Administrador de Contribuciones y Rentas que fué de esta ciudad, he dispuesto se publique el fallecimiento intestado del expresado Ballesteros y Albarrán, y que se convoque á las personas que se consideren con derecho á la herencia, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este Juzgado á justificarlo.

Y para general conocimiento se fija y publica este edicto en Santiago de Cuba á 15 de Noviembre de 1883.—Ramón Salgado.—Por mandado de S. S., Francisco García.»

El edicto inserto corresponde con su original de que doy fe, y á que me remito.

Para que conste y se publique en la GACETA DE MADRID, pongo el presente, que firmo en Madrid á 2 de Enero de 1884.—Juan Zozaya. 38—P

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cita por el presente y término de seis días á Antonio Aledo, vecino de Vallecas, y Felipe Alcalde, de la misma vecindad, ambos carrereros, el primero de su padre Juan Bautista Aledo y el segundo de D. Feliciano Martí, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á prestar declaración como testigos los dos primeros en el sumario que se instruye por atropello y muerte de una mula la mañana del 28 de Setiembre último en la calle de Alfonso XII de esta capital; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Enero de 1884.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Ayllón.—El Secretario, Agapito Gil Manrique. J—436

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, se cita por el presente y término de seis días á Adolfo Menéndez y Lcarte, natural de Sevilla, hijo de Vicente y de Emilia, de 21 años de edad, soltero, telegrafista del ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal, que aparece haber vivido en la calle de Valverde, núm. 10, cuarto tercero izquierda, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que suscribe á prestar declaración en las diligencias sumariales con motivo de hurto de un duro á la prostituta Concepción la Cruz Torro, en la calle del Infante, número 6, cuarto segundo; apercibiéndose á dicho Adolfo Menéndez

de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 18 de Enero de 1884.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Ayllón.—El Secretario, Agapito Gil Manrique. J—434

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte, se cita por el presente y término de seis días á D. Pedro Sánchez Pavia, que en el mes de Mayo de 1880 habitaba en la calle del Aguila, núm. 28, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que suscribe á prestar declaración como testigo de conocimiento en causa criminal por falsedad de una escritura de sustitución de quintas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Enero de 1884.—V.º B.º.—El Sr. Juez, Ayllón.—El Secretario, Agapito Gil Manrique. J—435

#### MADRID.—HOSPICIO.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en causa criminal que se instruye por lesiones sufridas por Dionisio Sánchez Martín, se cita á éste, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en la casa llamada de Canónigos, á prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 18 de Enero de 1884.—V.º B.º.—El Juez, Francisco Rodríguez García.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez. J—412

#### MADRID.—LATINA.

En virtud de providencia del Sr. D. Felipe Peña Costalago, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se cita, llama y emplaza á D. Manuel Tardido Ortega para que dentro del término de 10 días comparezca ante la Sala de lo criminal, sección 4.ª, de la Audiencia de este distrito, á instar la apelación que en la misma se halla pendiente de la sentencia dictada en la querrela que á su instancia se sigue contra Francisca Martínez Soria y otro por adulterio; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Madrid 21 de Enero de 1884.—V.º B.º.—El Juez, Felipe Peña.—El actuario, Juan García Inés. J—437

#### MADRID.—PALACIO.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid, y Juez instructor del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Doña Luisa Salván y Aparicio, de 34 años, hija de D. Francisco y de Doña Dionisia, viuda, natural de Alcorba, provincia de Guadalajara, partido judicial de Cogolludo, que ha vivido en esta Corte, calle de Pizarro, números 5 y 7, para que en el término de 10 días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con objeto de que cumpla la condena de cuatro meses y un día de arresto mayor que le han sido impuestos en causa que con otros se le siguió por el delito de estafa; apercibido que de lo contrario la parará el perjuicio que haya lugar á más de declararla rebelde.

También invito á todas las Autoridades, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha Doña Luisa Salván y Aparicio; y caso de ser habida, la remitan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Madrid á 19 de Enero de 1884.—Gregorio Vieito.—El actuario, Enrique González Bedmar. J—414

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Agustín Clemente, que se ha ausentado de su domicilio en Zaragoza, calle de San Miguel, núm. 13, para que en el término de 10 días, desde la inserción de la presente en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por el delito de excitación á la rebelión contra los poderes constituidos por medio de la publicación de una hoja clandestina; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo invito á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y detección del nombrado D. Agustín Clemente; y en el caso de ser habido, lo pongan en la cárcel de hombres de esta Corte y á mi disposición.

Dada en Madrid á 19 de Enero de 1884.—Gregorio Vieito.—Ramón Martínez Aguilar. J—413

#### SALAMANCA.

D. José Delgado y Calvo, Juez de primera instancia de esta capital.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D. Francisco González García, natural de Luarca, de la provincia de Oviedo, y vecino que fué de esta ciudad, que murió en la misma intestado, para que comparezcan á deducirlo en este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este llamamiento; en la inteligencia de que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Salamanca 21 de Enero de 1884.—José Delgado.—Gregorio González Requejo. 39—P

## SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS.

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy por D. José Ollero Pérez, Juez de primera instancia de este partido, en autos que en concepto de pobre sigue Juan Manuel Deza, vecino de esta villa, representado por el Procurador Don Manuel María Parras, contra su esposa Irene Santillán y Don José Rodríguez Ocaña sobre tercería de dominio á los bienes embargados á la Irene en causa que se le ha seguido por injurias al Rodríguez, se ha mandado notificar, citar y emplazar con la demanda á D. José Rodríguez Benito, militar en activo servicio, cuyo paradero se ignora, para que como hijo y heredero del D. José Rodríguez Ocaña, comparezca en los autos, personándose en forma dentro del término improrrogable de nueve días; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Martín de Valdeiglesias á 22 de Enero de 1884.—El actuario, Gregorio Martínez. J—40—P

## SAN ROQUE.

D. Valentín Taboada y Taboada, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Guerra Palma, natural de Burguillo, vecino de La Línea, soltero, jornalero y de 29 años de edad, para que en el término de nueve días, á contar de su inserción en la GACETA, se presente en este Juzgado para notificarle el auto de terminación del sumario que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

A la vez requiero á todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y agentes de orden público procedan á la busca y captura de dicho procesado, remitiéndolo á la cárcel de este partido por tránsitos de justicia y con la debida custodia.

San Roque 18 de Enero de 1884.—Valentín Taboada.—Por su mandado, Gaspar Matheos. J—415

## SEVILLA.—MAGDALENA.

D. José de Soto y Lozano, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

En virtud de auto dictado en este día á instancia de Doña Trinidad María Galán y Salas, de esta vecindad y comercio, calle Gallegos, núm. 38, se hace saber por medio del presente que el mismo ha sido declarado en estado formal de quiebra con todas sus consecuencias, habiendo sido nombrado Comisario de ella á D. Julián del Pazo y Pérez, de este comercio, y Depositario de los bienes de la masa D. Juan Baena.

En su virtud, se prohíbe á toda persona hacer pagos y entregas de efectos al D. Trinidad María Galán, bajo la pena de no quedar descargado en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y se previene asimismo á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que entregarán en este Juzgado; bajo la pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Y para que tenga la debida publicidad se extiende el presente y otros de su tenor, que han de ser insertos en el *Boletín oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y periódicos de la capital, así como fijados en los sitios públicos y de costumbre de esta capital.

Sevilla 22 de Enero de 1884.—José Soto.—El actuario, Antonio de Vera. J—41—P

## SEVILLA.—SALVADOR.

D. Luis Martínez Corcín, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Rafael Mateo, expósito, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia; apercibido que de no verificarlo será declarado contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego tengan noticias del paradero del susodicho, lo presenten en este Juzgado.

Y para que llegue á su noticia y no pueda alegar ignorancia, expido la presente en Sevilla á 22 de Enero de 1884.—Luis Martínez Corcín.—El actuario, Francisco de Mata. J—463

## TALAVERA DE LA REINA.

D. Inocencio Esteban Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julián Majavacas y García, capataz de obreros en la vía férrea de Madrid á Cáceres y á Portugal, que estuvo residiendo en término de Cazalegas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á notificarle una orden de la Excm. Audiencia de lo criminal de este distrito, referente á que manifieste si está ó no conforme con la pena que ha solicitado el Ministerio fiscal se le imponga en causa por lesiones á Ildefonso Olmedo, pendiente ante dicho Superior Tribunal; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Talavera de la Reina á 25 de Enero de 1884.—Inocencio Esteban.—Por mandado de S. S., Mariano Gill de Alvarez. J—485

## TORROX.

D. Antonio León y Sánchez, Juez de instrucción y de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al penado Alonso Antonio Ibáñez Doña, natural y vecino de Nerja, casado, jorna-

lero, de 32 años de edad y sin instrucción, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro del término de 15 días se presente en la cárcel de este partido para empezar en ella á extinguir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad de este distrito en la causa en su contra sobre hurto de tomates, cuyo término empezará á contarse desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; apercibiendo á dicho penado que si deja trascurrir el expresado término y no comparece le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el mismo ruego procedan á la busca del repetido penado Alonso Antonio Ibáñez Doña; y habido que sea, lo remitan con las seguridades convenientes á la cárcel de este partido y á la disposición de este Juzgado.

Dado en Torrox á 19 de Enero de 1884.—Antonio León.—Por mandado de S. S., Francisco Casquero. J—450

D. Antonio León y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de 10 días á D. Francisco Ruiz y Ruiz, Alcalde interino que fué de Canillas de Albaida, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado con el objeto de recibirle declaración jurada en la sumaria sobre abusos cometidos por el mismo; apercibiéndole que si deja trascurrir dicho término y no comparece le parará el perjuicio que haya lugar, cuyo término empezará á contarse desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Dado en Torrox á 21 de Enero de 1884.—Antonio León.—Por mandado de S. S., Francisco Casquero. J—464

## UTRERA.

D. Diego Manuel Martínez y Caller, Juez municipal é interino de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de 10 días, á contar desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á D. Rafael Bonilla Vázquez, vecino de la ciudad de Sevilla, domiciliado en la calle González Quijano, núm. 2, de estado casado, con establecimiento de pompas funerarias, y de 71 años de edad, para que en el indicado plazo comparezca en este Juzgado á presentar á su fiado Manuel Sánchez Benítez, alias Manco Abaniquero, mediante á no haberlo verificado éste por sí; pues así lo tengo mandado en el ramo de prisión de la causa que contra el mismo instruyo por hurto de caballerías.

Y para que llegue á conocimiento de D. Rafael Bonilla se fija el presente y otros de igual tenor en Utrera á 9 de Enero de 1884.—Diego M. Martínez.—El actuario, José de Seda. J—303

## VALENCIA DE DON JUAN.

D. Fidel Gante y Diez, Juez de instrucción de este partido de Valencia de Don Juan.

Por el presente se hace saber que en la noche del 28 al 29 de Diciembre último ha sido robado el comercio que D. Anselmo de Pablo Ruiz, de Villamañán, tiene en esta villa, llevándose los autores los géneros que se describirán; y por tanto se encarga á las Autoridades todas y agentes de la policía judicial que por los medios que su celo les sugiera procedan á la busca de dichos efectos, como así bien á la captura y conducción á este Juzgado de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Valencia de Don Juan á 12 de Enero de 1884.—Fidel Gante.—El Escribano, Manuel García Alvarez.

## Géneros robados.

Seis pañuelos de lana bordados, sin fleco, género inglés.  
Tres id. con fleco de seda negro, bordados en colores.  
Ocho matafríos de lana negra con cenefas de colores, género catalán.

Seis id. de nueve cuartas.  
Diez id. de ocho cuartas.  
Cuatro id. de lana dulce.  
Seis id. de capucha de ocho cuartas.  
Veinte id. de cuatro cuartas.  
Seis id.

Cuatro de merino de cuatro cuartas.  
Seis id. de algodón morados, con cenefa, de nueve cuartas.  
Seis docenas de pañuelos percal de nueve cuartas.  
Dos id. de luto, de nueve cuartas.  
Dos id. de seis cuartas.  
Doce docenas id. percal para la cabeza, de varios colores.  
Seis docenas moqueros blancos.  
Cuatro piezas de merino negro y café.  
Ciento cuarenta varas medios colores.  
Seis fajas de varios colores.  
Otras seis más chicas.  
Otras seis un poco más.  
Otras seis fajas y otras pocas de distintos tamaños.  
Cincuenta varas indiana de colores.  
Ocho tapabocas de algodón.  
Dos id. de mulatón.  
Cuatro id. de lana, grandes.  
Y tres terciados. J—452

## VALENCIA.—MAR.

D. Jerónimo Lloret y Capsir, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por el presente y término de ocho días, á contar desde su

publicación en la GACETA DE MADRID, se cita á D. Jaime Gutiérrez Montesinos, Teniente Coronel retirado, para que se presente en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad, sito en la calle de Cadrers, núm. 4, y Escribanía de D. Jorge Manuel Perales, con el fin de recibirle declaración en la causa que estoy sustanciando contra José Fernández Andreu y otro sobre falsificación de documentos; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valencia á 15 de Enero de 1884.—Jerónimo Lloret.—Jorge Manuel Perales. J—324

## VERA.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su nombre el Sr. D. Ricardo Fernández Prat, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En este Juzgado y por la actuación del que refrenda penden diligencias por consecuencia de haber encontrado un cadáver en el sitio llamado Rambla de la Terrona, término de Pulpi, de este partido judicial, de las cuales resulta que el mismo no ha sido posible identificarlo, que fué arrojado por el mar en la mañana del 30 de Diciembre último, que dicho cadáver pertenecía á un hombre como de unos 25 á 30 años de edad, y que por las señas que pudieron apreciarse debió indudablemente morir por sumersión en el mar según certificación facultativa, y en su vista se hace público por medio de los periódicos oficiales para que puedan comparecer ante este Juzgado ó ante el que corresponda el pueblo de su domicilio la persona ó personas que tengan noticia del hecho y puedan suministrar cuantos datos sean convenientes en averiguación de quién sea el cadáver referido, en indagación de lo cual se practican por este Juzgado las más activas y eficaces diligencias.

Vera 7 de Enero de 1884.—Ricardo Fernández.—Por su mandado, Francisco Torres. J—405

## VILLAFRANCA DEL PANADÉS.

D. Ernesto Llivi, Regente del Juzgado del partido de Villafranca del Panadés.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Félix Oliveras y Rodó, alias Drapets, de 48 años de edad, soltero, alpargatero y panadero, natural y vecino de esta villa, de estatura regular, color sano, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba clara, bigote corto rubio; vestía en verano pantalón de hilo, chaqueta de lanilla, chaleco negro, gorra con visera negra y alpargatas, cuyo paradero se ignora, siendo su última residencia San Andrés de Palomar, y se cree pueda hallarse en Barcelona, para que en el término de 20 días comparezca en este Juzgado por la causa criminal que contra él y José Félix se sigue sobre robo de géneros de Félix Oliveras y Montserrat; bajo apercibimiento si no lo verifica de declararse rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Además se encarga á las Autoridades y sus agentes la busca, captura y conducción del Félix Oliveras y Rodó como preso á las cárceles de este partido.

Villafranca del Panadés 19 de Enero de 1884.—Ernesto Llivi.—El Escribano, Leandro Llorens. J—416

## ZARAGOZA.—SAN PABLO.

D. Joaquín Castro Arés, Juez instructor del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido que en la mañana del día 28 de Noviembre último en las afueras de la puerta del Carmen de esta ciudad se acercó á Santos Mancholas, que se hallaba acompañado de Millán Marina, al que por medio del procedimiento del timo se estafaron 3.300 rs., para que dentro del término de nueve días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, con el fin de recibirle declaración indagatoria en la causa criminal que contra el mismo se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, cuyas señas son las siguientes: estatura alta, no usa barba; viste de paño claro, todo el traje del mismo color, gorra á la cabeza y alpargatas negras; y siendo habido, sea detenido y conducido á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 11 de Enero de 1884.—Joaquín Castro Arés.—Por su mandado, José Guitarte. J—305

D. Feliciano Ximénez de Zenarba, Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad, ejerciente funciones del de instrucción del mismo por cesación del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que en el término de 20 días, siguientes al de la última publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, Vicente Andrés Asnar, de oficio hornero, soltero, de 15 años de edad, hoy de 20, y Simón Grávalos Alvarez, natural de Cervera del Río Alhama, soltero, tejedor, de 20 años, ambos vecinos que fueron de esta ciudad, al efecto de evacuar con ellos ciertas diligencias judiciales en la causa que se les formara por robo de dinero y un saco de cebada; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio consiguiente.

Dado en Zaragoza á 22 de Enero de 1884.—Doctor F. X. de Zenarba.—Por mandado de S. S., Justo Emperador. J—455

NOTICIAS OFICIALES.

Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León.

EXPLOTACIÓN.

Esta Compañía admite desde esta fecha proposiciones para el suministro a la misma en los meses de Marzo a Agosto de 1884, ambos inclusive, de 40.000 a 50.000 kilogramos de aceite de oliva de buena calidad, puestos en los almacenes generales de Palencia.

El pliego de condiciones generales que deberá regir para el concurso se hallará de manifiesto en las oficinas de la Dirección de la Compañía, en Madrid, calle de San Sebastián, 2, y en las del Sr. Ingeniero Jefe de material, tracción y almace- nes, sitas en la estación de León, y en las de los almacenes ge- nerales, sitas en la estación de Palencia y sucursales de León y Coruña.

Las proposiciones se dirigirán al Sr. Administrador encar- gado de la Dirección de la Compañía en Madrid, calle de San Sebastián, núm. 2, donde se celebrará el concurso, y pueden presentarse los días no feriados, de once de la mañana a tres de la tarde, hasta el día 29 del próximo mes de Febrero, a las dos y media de la misma, en que serán abiertas públicamente por el expresado Sr. Administrador ó persona que delegue, le- vantando el acta correspondiente.

Las proposiciones serán entendidas con arreglo al modelo que se inserta al final de esta anuncio, y acompañadas de dos muestras de la clase de aceite que se proponga suministrar, indicándose al final de la proposición la misma marca que se pondrá en las muestras.

Estas dos muestras serán de la cantidad de un litro por lo menos cada una.

La Compañía, después de recibir las muestras, determinará en el término de 10 días la proposición que considere más ven- tajosa, pudiendo desecharlas todas si así lo juzgase conveniente.

Es condición indispensable para optar al concurso que acom- pañe á cada proposición un recibo acreditando haber deposita- do con dicho objeto la cantidad de 250 pesetas, que se devolve- rán tan pronto como se haga la adjudicación por el Director de la Compañía á todos aquellos interesados cuyas proposiciones no fuesen admitidas, quedando como parte de la fianza definiti- va la que correspondiese á la proposición aceptada.

Estos depósitos podrán hacerse en Madrid en la Caja del Crédito Mobiliario Español, paseo de Recoletos, núm. 9; en León en la de los Sres. Viuda de Salinas y sobrinos; en Coruña en la sucursal del Banco de España.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., enterado de los pliegos de condicio- nes bajo los cuales se saca á concurso el suministro de 40.000 á 50.000 kilogramos de aceite de oliva para la Compañía de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y León, se comprometo á fa- cilitarlos bajo las dichas condiciones, al precio de..... (se ex- presará el precio en letra) cada kilogramo, puestos de su cuen- ta en los almacenes generales de la Compañía en Palencia.

(Fecha y firma.)

Madrid 31 de Enero de 1884.—El Administrador encargado de la Dirección, A. Clavijo. X—1029

Compañía del tranvía de Madrid á Arganda.

El Consejo de administración de la Compañía ha acordado convocar á sus accionistas á junta general extraordinaria para deliberar sobre la modificación de algunos artículos de los es- tatutos.

La junta se verificará en Madrid el día 1.º de Marzo próxi- mo, á las tres de la tarde, en las oficinas de los Sres. Georges Polack y Compañía, banqueros, calle de Preciados, núm. 1, en donde habrán de depositar sus títulos los señores accionistas antes del 16 de Febrero.

Madrid 31 de Enero de 1884.—Por acuerdo del Consejo, el Secretario interino, Antonio Sagarmínaga. X—1030

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Vi- sita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carnes de vaca, de 1.º60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1.º60 á 2 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1.º50 á 1.º50 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1.º80 á 1.º80 pesetas el kilogramo.
Despojos de cerdo, de 1 á 1.º80 pesetas el kilogramo.
Tosino añejo, de 2.º10 á 2.º20 pesetas el kilogramo.
Idem fresco, á 2 pesetas el kilogramo.
Idem en canal, de 1.º80 á 1.º86 pesetas el kilogramo.
Lomo, de 2.º50 á 3 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 3 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0.º40 á 0.º50 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0.º70 á 1.º60 pesetas el kilogramo.
Vino, de 0.º78 á 0.º84 pesetas el litro, y de 7 á 8 el decalitro.
Petróleo, de 0.º75 á 0.º80 pesetas el litro, y de 6.º20 á 7.º50 el decalitro.
Cebada, precio medio, á 11.º93 pesetas el hectolitro.

Reses degolladas.—Vacas, 189.—Carneros, 228.—Ter- neras, 92.—Cerdos, 232.—Ovejas, 23.—Total, 754.

Su peso en kilogramos..... 65.432.

Precios á los tableros.

- Vaca, de 1.º37 á 1.º51 pesetas kilogramo.
Carnero, de 1.º36 á 1.º33 pesetas kilogramo.
Oveja, de 1.º73 á 1.º86 pesetas kilogramo.

De la parte remitida por la Administración principal de consumos y arrendamientos resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with 4 columns: Partes de recaudación, Ptas. Cént., Puntos de recaudación, Ptas. Cént. Rows include Ferrocarril, Zegarra, Wort, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, and a TOTAL row.

Madrid 31 de Enero de 1884.

Bolsa de Madrid.

Estimación oficial del día 31 de Enero de 1884, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL PORTADOR, Día 30, Día 31. Rows include Deuda perpetua, Idem id., Idem amortizable, Billetes hipotecarios, Obligaciones municipales, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, Idem del Banco de Castilla, Idem del Banco Agrícola de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Dpto., Servicio, Dpto., Servicio. Lists various provinces and their exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE ENERO.

Table with columns: Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses. Lists exchange rates for various foreign funds.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 días fecha, divs. 47.º80. París, á 3 días vista, fr. 4.º24.º.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 31 de Enero de 1884

Table with columns: Hora, Altura del barómetro, Temperatura, Dirección y fuerza del viento, Estado del cielo. Rows include observations at 6 AM, 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, 9 PM, and summary statistics for temperature, wind velocity, and barometric oscillations.

Resúmenes telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península é las costas de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 31 de Enero de 1884.

Table with columns: Localidades, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather reports for various cities like San Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

ENTRASADOS.

Día 30.

Table with columns: Localidades, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo. Lists wind reports for Cáceres, Badajoz, S. Fernando.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No se ha recibido el anuncio.

Forman parte de este número los pliegos 9 y 10 del tomo I de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo.

SANTOS DEL DÍA.

San Ignacio y San Cecilio, mártires, y Santa Brigida, virgen.

Cuarenta Horas en las monjas de Don Juan de Alarcón.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 76 de abono.—Turno 2.º par.—Crispino e la Comare.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 2.º de abono.—Turno 2.º par.—Del enemigo el consejo.—Una casa de fieras.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 153 de abono.—Turno impar.—La pasionaria.—El tonto alcalde discreto.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Turno im- par.—San Franco de Sena.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Fun- ción 45 de abono.—Turno 3.º impar.—La charra.—El hombre de las gafas.—Intermedios por el sexteto.

Hasta el 6 del corriente se halla abierta la renovación del abono para la sexta serie en el teatro de la Comedia.

TEATRO DE NOVEDADES.—(Empresa Ducazal).—A las ocho y media.—Gran rebaja de precios.—Las mil y una noches.

TEATRO Y CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.— Moda.—El día y la noche.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—La salsa y los caracoles.—Hoy, sale, hoy.—De la noche á la mañana.

TEATRO DE ENLAVA.—A las ocho y media.—Política y tauromaquia.—Cascabeles.—Filipo.—Las cartas de Leona.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Tute de yernos.— La mujer del sereno.—Pobres hombres.—Salón Enlava.

TEATRO MARTÍN.—A las ocho y media.—Bazar de novias.—Las de Villadiego.—El monólogo titulado Curro Cú- chares, por el Sr. Zamacois.